

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CORREO CORPORATIVO EN PLATAFORMA OFFICE 365 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Contenido

ANTECEDENTES	1
IMPORTE DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN.....	3
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	4
PLAZO DE GARANTÍA.....	4
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
PRECIOS MÁXIMOS	5

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Marbella dispone de un servicio de correo electrónico corporativo al que se necesita dar continuidad sobre la plataforma Microsoft Office 365, que dispone de buzones de correo con capacidad suficiente para almacenar ficheros de gran tamaño, compartir ficheros, disponer de un paquete ofimático para la edición de ficheros de texto, hojas de cálculo y presentaciones, además de la posibilidad de realizar videoconferencias y reuniones telemáticas con garantías de seguridad y flexibilidad de uso.

El correo electrónico es un elemento esencial y necesario para la gestión diaria del ayuntamiento de Marbella. La plataforma MS Office 365 es utilizada en el ayuntamiento de Marbella en los últimos años, por lo que interesa mantener este sistema de correo electrónico corporativo, y evitar posibles inconvenientes y costes económicos adicionales de migración a otra plataforma distinta. Además, la plataforma MS Office 365 incluye herramientas ofimáticas de uso habitual por los usuarios municipales, lo que le otorga un valor añadido no disponible en otros sistemas de correo corporativo.

Además, la plataforma MS Office 365 está plenamente integrada en el sistema de gestión de seguridad de la información municipal, por lo que la seguridad de los correos electrónicos no es objeto del contrato la activación de las siguientes licencias de Office 365:

- **1250 licencias de Office 365 E1.**
- **50 licencias de Microsoft 365 Empresas Estándar.**
- **5 licencias de Office 365 E3.**
- **100 licencias de MS Teams. Estas licencias se podrán activar con las licencias de tipo E1 y E3 por el administrador municipal.**

Las **características mínimas** de las licencias, durante la vigencia del contrato son:



1. Office 365 E1:
 - Microsoft 365 en la Web con permisos de creación y edición para las versiones online de las Aplicaciones de Microsoft 365 Word, Excel, PowerPoint y Outlook
 - Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos
 - 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive

2. Microsoft 365 Empresas Estándar:
 - Administración de identidades, accesos y usuarios para hasta 300 empleados
 - Correo empresarial personalizado para el dominio marbella.es (correo@marbella.es)
 - Versiones web y móviles de Word, Excel, PowerPoint y Outlook
 - Chat, llamadas y videoconferencias con Microsoft Teams
 - 1 TB de almacenamiento en la nube por empleado
 - Versiones web de Word, Excel, PowerPoint y Outlook

3. Office 365 E3:
 - Microsoft 365 en la Web con permisos de creación y edición para las versiones online de las Aplicaciones de Microsoft 365 Word, Excel, PowerPoint y Outlook
 - Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos
 - 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive
 - Instalar Aplicaciones de Microsoft 365 en hasta cinco equipos PC o Mac, cinco tabletas y cinco dispositivos móviles
 - Cifrado de mensajes

4. Microsoft Teams:
 - Reuniones de grupos ilimitadas de hasta 30 horas
 - 10 GB de almacenamiento en la nube por usuario
 - Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web
 - Chat sin límites con compañeros de trabajo y clientes
 - Uso compartido de archivos, tareas y encuestas
 - Cifrado de datos para reuniones, chats, llamadas y archivos

Código CPV del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), La codificación correspondiente al vocabulario común de procedimientos contractuales en la Comunidad Económica Europea (CPV) es: **48223000-7 Paquetes de software de correo electrónico**”



No se contempla la cesión de datos de carácter personal a la empresa adjudicataria. Por el tipo de servicio, el adjudicatario queda obligado a la confidencialidad y secreto de la información objeto de tratamiento por la propia naturaleza del servicio.

IMPORTE DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN

El presupuesto base de la licitación para el suministro de licencias con una duración de un año (1) será de 125.406,00 € más 26.335,27 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de **151.741,27 € (ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un mil EUROS con veintisiete céntimos), desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma**

- Precio: 125.406,00€
- IVA 21%: 26.335,27€

Conforme al siguiente desglose:

El contrato podrá ser prorrogado por un año más.

Anualidades	Importe Base	IVA	Importe Máximo
2024. 1 mes	10.450,50 €	2.194,64 €	12.645,11 €
2025. 11 meses	114.955,50 €	24.140,66 €	139.096,16 €
Total 1 anualidad	125.406,00€	26.335,27€	151.741,27€

El **valor estimado del contrato** durante 1 año, incluyendo un año de posible prórroga y modificación del contrato por ampliación del número de licencias de hasta el 20%, es de **275.893,20 €**.

A efectos de imputación en el presupuesto anual del ayuntamiento de Marbella se prevé lo siguiente:

Anualidades	Base	IVA	Total
2024. 1 mes	10.450,50 €	2.194,61 €	12.645,11 €
2025, 11 meses	114.955,50 €	24.140,66 €	139.096,16 €
Prórroga: 2025 1 mes	10.450,50 €	2.194,61 €	12.645,11 €
Prórroga: 2026 11 meses	114.955,50 €	24.140,66 €	139.096,16 €
Total, anualidades y prórroga	250.812,00 €	52.670,54 €	303.482,54 €
20% modificación de la anualidad del contrato	25.081,20 €	5.267,05 €	30.348,25 €
Total	275.893,20 €	57.937,59 €	333.830,79 €



Las licencias deberán estar activas el 24 de noviembre de 2024. La facturación se realizará a mes vencido, por lo que la factura correspondiente al servicio prestado durante el mes de diciembre se emitirá en enero del siguiente año.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, se propone que el órgano de contratación autorice a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

La facturación se articulará de la siguiente forma:

Se emitirá una factura periódica, a mes vencido, tras la verificación del correcto funcionamiento de las licencias por el responsable municipal del contrato.

El código DIR3 de la unidad responsable del contrato y facturación es:

Delegación de Innovación y Nuevas Tecnologías	LA0013692
Oficina Contable	LA0010815
Órgano Gestor	LA0013692
Unidad Tramitadora	LA0013692

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, hasta un máximo del 20% del importe de cada anualidad, motivado por incremento del número de trabajadores municipales que requieran del uso de cuentas de correo electrónico o ampliación de la plantilla municipal por encima de las estimaciones iniciales en la redacción de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario deberá incluir en la oferta el precio unitario de la implantación de futuras licencias en ambas modalidades de servicio. Estos precios serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato y serán objeto de valoración.

Es de aplicación el Artículo 204. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. 1. Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

PLAZO DE GARANTÍA

Se establece como plazo de garantía del servicio el plazo de ejecución del contrato.

Durante ese plazo, el Ayuntamiento de Marbella determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.



La supervisión y control de la prestación del servicio se realizará por el responsable municipal del contrato, o persona en quien delegue. Para la supervisión, se podrán solicitar informes de seguimiento de las incidencias, que deberán estar registradas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben adecuarse a las características mínimas de servicio fijadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Las ofertas deberán presentarse de forma clara y fácilmente legible.

PRECIOS MÁXIMOS

Para la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el descuento ofertado que se aplicará a todos los productos objeto del contrato. El importe resultante de aplicar el descuento ofertado será de aplicación durante la vigencia del contrato y es el que se aplicará en caso de ampliación del contrato por incremento del número de licencias según convenga al ayuntamiento de Marbella.

Tabla de precios máximos en esta licitación. Los importes corresponden con el **precio máximo de cada tipo de licencia por usuario y mes**:

Producto	Importe base máximo	IVA	Total
Office 365 E1	7,40 €	1,55 €	8,95 €
Microsoft 365 Empresas Estándar	11,70 €	2,46 €	14,16 €
Office 365 E3	23,10 €	4,85 €	27,95 €
MS Teams	5,00 €	1,05 €	6,05 €

En Marbella, a fecha de firma electrónica
El Técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías

